

30.01.2012

LA CISTERNA,

VISTOS: Ley 18.695 y el Código del Trabajo y lo dispuesto en Decreto N° 3947 de 2007, que aprueba el reglamento de delegación de firmas y atribuciones, y en este caso lo indicado en el punto N° 1.17.17.

TENIENDO PRESENTE: 1. La solicitud para hacer uso de Feriado Legal presentada por la funcionaria que más adelante se individualiza, la cual fue denegada por razones de buen servicio, por la cual corresponde postergarlas para el año 2012.

DECRETO:

1° DENIEGASE Y POSTERGASE, la cantidad de días de feriado legal de la funcionaria que a continuación se individualiza, por razones de buen servicio, los cuales deberá hacer uso en el transcurso del año 2012:

NOMBRES	N° DIAS A POSTERGAR
ARANCIBIA ANGEL NAYADETE	9

ANOTASE Y COMUNICASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



JEFE DEPTO. EDUCACION
RAMON FIGUEROA FIGUEROA
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"